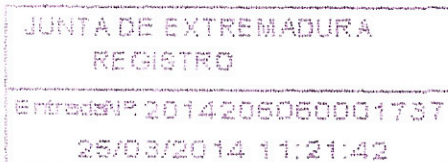


*Excma. Sra. Consejera de Educación y Cultura:
Doña Trinidad Nogales Basarrate.*

*D. Pedro González Corraliza, en representación de la **Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza** con DNI 52358089-S y domicilio a efectos de notificaciones en C/Antonio Maura, 22-1º B, 06400 Don Benito (Badajoz).*



EXPONE:

1º.- Que esta organización sindical ha tendido conocimiento de la decisión adoptada por la Consejería de Educación por la que va a proceder a devolver a los funcionarios docentes una parte de la paga extra de navidad del año 2012.

2º.- Que en ese mismo año, con objeto de aplicar un recorte salarial también al personal docente de centros concertados, se modificaron los módulos de los concertos en los Presupuestos Generales del Estado, aprobándose una reducción del 4,5% en la partida de salarios.

3º.- Que la Ley Orgánica de Educación reconoce el derecho del personal docente de centros concertados a la equiparación salarial con sus homólogos de la función pública. Reintegrar unas cantidades a los funcionarios docentes y no hacerlo a los docentes en pago delegado incrementa las diferencias salariales.

4º.- Que si bien la reducción fue establecida en los Presupuestos Generales del Estado, las Comunidades Autónomas pueden aumentar las cantidades aprobadas en dichos Presupuestos. Así pues aplicar la reducción del 4,5% fue una decisión de la Consejería de Educación.